INFORME SECRETARIAL - Bogotá DC., 18 de diciembre de 2023. Al Despacho para resolver sobre la admisión de la presente acción de tutela de la Sra. CLAUDIA XIMENA CAICEDO CASQUETE con C.C. 41.251.716, con 43 folios, la cual correspondió a este Juzgado por reparto del 18 de diciembre de 2023, Secuencia 26988, Tutela en Línea 1819724, efectuado por la Oficina Judicial vía correo electrónico y se radicó bajo el **N° 2023-00487**.

HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., dieciocho (18) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial, y teniendo en cuenta que el escrito de petición de tutela reúne las previsiones y requisitos generales del artículo 14 del Decreto 2591 de 1991, el Juzgado,

DISPONE:

1. **ADMITIR** la presente **ACCIÓN DE TUTELA** promovida por la señora CLAUDIA XIMENA CAICEDO CASQUETE, identificada con la C.C. 41.251.716, en contra de la UNIDAD ADMINISTRATIVA PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS representada legalmente por la Dra. María Patricia Tobón Yagarí o quien haga sus veces, por la presunta vulneración de los derechos fundamentales de Petición y al mínimo vital.

2. **NOTIFICAR** el presente auto por el medio más expedito a la entidad accionada, de conformidad con el Art. 19 del Decreto 2591 de 1991. ADVIÉRTASE a su representante legal o quien haga sus veces, que debe rendir un informe sobre los hechos y circunstancias planteadas en la acción de tutela, en el término de cuarenta y ocho (48) horas, SO PENA DE RESPONSABILIDAD.

3. Por el medio más expedito, NOTIFÍQUESE a las partes la presente decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

Proyectó: DARB.

ALBEIRO GIL OSPINA

JUZGADO 17 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
El presente auto se notifica por anotación en el Estado No. 208 de fecha 19/12/2023

HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
SECRETARIA